

Estándar de gestión de materiales peligrosos

1 PROPÓSITO Y OBJETIVOS

Este Estándar mundial establece los requerimientos mínimos para la gestión de materiales peligrosos (incluyendo hidrocarburos, cianuro y otros químicos peligrosos) para proteger la salud humana y el medio ambiente.

En relación con el uso de cianuro, este Estándar se refiere en su mayoría al Código internacional para el manejo de cianuro (ICMC por sus siglas en inglés) para manejar el cianuro en los sitios de Newmont. Este Estándar no incluye la gestión de materiales de residuos peligrosos los cuales están cubiertos por el Estándar de gestión de residuos.

2 ALCANCE

El alcance de este Estándar es mundial. Aplica a todos los directores, funcionarios y empleados de Newmont Corporation (“NC”) o cualquier entidad que sea controlada o administrada por NC (junto con NC, “Newmont” o la “Compañía”). Adicionalmente, donde se indique específicamente en un contrato aplicable, puede aplicar a trabajadores eventuales, proveedores, contratistas y otros tipos de socios de negocio de Newmont. Es aplicable a todos los sitios y todas las fases del ciclo de vida de la mina incluyendo la exploración, diseño, construcción, operación y cierre.

3 CONTENIDO

3.1 Planificación y diseño

- 3.1.1 Los sitios identificarán, evaluarán y cumplirán con las leyes, regulaciones, permisos y otras obligaciones o requerimientos aplicables, con relación a la gestión de materiales peligrosos para Newmont y sus contratistas/proveedores.
- 3.1.2 La colocación de las instalaciones de materiales peligrosos incluye el identificar los lugares apropiados para evitar áreas ambientales sensibles, drenajes de agua de lluvias, permitir los accesos/escapes de emergencia y permitir el mantenimiento y reparaciones (hasta donde sea posible).
- 3.1.3 Los sitios desarrollarán un plan de gestión de materiales peligrosos o su documentación equivalente para minimizar el consumo de materiales peligrosos en el sitio, que incluye una evaluación de riesgo de los productos antes de su compra. El plan debe incluir diseños de obra de las instalaciones relacionadas, comunicaciones, necesidades de capacitación y responsabilidades para la operación, mantenimiento, requerimientos de monitoreo, inspección y pruebas de los sistemas de gestión de materiales peligrosos y mitigación de derrames.
- 3.1.4 Los sitios evaluarán el uso y el riesgo de usar materiales peligrosos (Estándar de gestión de riesgos - NEM-IMS-STA-002) durante la planificación y, donde sea posible, especificar alternativas de producto que sean menos dañinas al medio ambiente y la salud humana.
- 3.1.5 El inventario de materiales peligrosos se desarrollará y mantendrá durante todas las fases de la mina, y se considerará para instalaciones nuevas y/o modificaciones a las instalaciones existentes. Los diseños de la instalación considerarán requerimientos para la transferencia, distribución y almacenaje de materiales peligroso y la compatibilidad y segregación con otras sustancias peligrosas que puedan ser almacenadas dentro de la misma área.
- 3.1.6 La transferencia, distribución e instalaciones de almacenaje (edificios, tanques, bombas y tuberías) se diseñarán y construirán sobre la tierra, usando materiales inertes con un sistema de control para protegerlos de derrames y fugas, detección de filtraciones y recuperación de materiales peligrosos. Si se requieren sistemas bajo tierra, deberán tener una contención secundaria y mecanismos de detección de fugas.
- 3.1.7 Los sistemas de transferencia y almacenaje de materiales peligrosos, incluyendo los sistemas temporales, deberán tener una doble pared o estar ubicados en un lugar de contención secundario capaz de contener como mínimo 110% del volumen del tanque más grande en el área de contención o como lo especifiquen las regulaciones del país anfitrión, lo que sea lo más restrictivo.

Estándar de gestión de materiales peligrosos

- 3.1.8 La contención secundaria de materiales peligrosos incluyendo hidrocarburos deberá ser de concreto. Donde el concreto no sea compatible con las sustancias contenidas, el concreto debe ser revestido de o el contenedor debe ser construido con otros materiales inertes con una permeabilidad similar. Las tuberías de distribución de hidrocarburos que estén sobre la tierra y visibles para inspección, no requieren de una contención secundaria (salvo que sea requerido por obligaciones legales u otras); sin embargo, los sistemas de distribución serán inspeccionados para verificar su integridad.
- 3.1.9 Los tanques al granel de materiales peligrosos estarán equipados con protecciones de ingeniería contra el sobre llenado/sobre presión, mecanismos de detección de fugas, protección contra impactos y/o controles equivalentes.
- 3.1.10 El uso, transferencia, distribución e instalaciones de almacenamiento de materiales peligrosos se diseñarán para controlar el agua meteórica, incluyendo el drenaje dentro y alrededor de las áreas de contención.
- 3.1.11 Los talleres o áreas de servicio del sitio (incluyendo aquellos usados/propiedad de los contratistas) se diseñarán para restringir el ingreso de agua de tormentas y tendrán áreas de recolección/almacenamiento o instalaciones de tratamiento para materiales peligrosos, agua contaminada (p. ej.: hidrocarburos) que permitan que la instalación cumpla con los estándares de descarga aplicables.
- 3.1.12 La planificación y el diseño del manejo de cianuro se completarán de acuerdo con los requerimientos de ICMC.
- 3.1.13 Se desarrollará e incorporará, a los planes de cierre, un plan de reducción de inventario o su documento equivalente, para minimizar el volumen de materiales peligrosos residuales que requerirán desecharse después del cierre.
- 3.1.14 Los puntos de transferencia y recepción, tuberías, líneas, mangueras y áreas de contención serán diseñadas con protección adecuada, mantenibilidad y recuperación de líquido.

3.2 Implementación y gestión

- 3.2.1 Los sitios implementarán el plan de gestión de materiales peligrosos o su equivalente, que serán revisados y/o actualizados (si se requiere) no menos de cada tres años o luego de un cambio (p. ej.: cambio de proveedor, instalaciones o procesos que pudieran impactar el tipo de producto, su consumo y/o manejo) o eventos significativos (Nivel 3 o mayor de acuerdo con la tabla de consecuencias de Newmont).
- 3.2.2 Los sitios asegurarán que las instalaciones sean operadas de acuerdo con los requerimientos/compromisos regulatorios (tales como el ICMC) y que los controles de ingeniería se mantengan para prevenir fugas de materiales peligrosos.
- 3.2.3 Los contratos de transporte de materiales peligrosos incluirán obligaciones contractuales para asegurar que los transportistas cumplan con las regulaciones apropiadas y otros requerimientos para el transporte y manejo de materiales peligrosos.
- 3.2.4 Los sitios implementarán y mantendrán los procedimientos estándares actuales operativos (SOPs) o planes de gestión específicos de un problema/área, señalización, etiquetaje y capacitación para el transporte, descarga, transferencia, almacenaje, manejo, uso y eliminación de materiales peligrosos. Los SOPs asegurarán que los materiales peligrosos sean gestionados de acuerdo con las Hojas de datos de seguridad (SDSs) aplicables.
- 3.2.5 Los sitios implementarán un proceso de aprobación que considere el cambio de manejo de nuevos químicos que sean suministrados, producidos, transportados, manejados o usados en las instalaciones de Newmont y/o del contratista en el sitio.
- 3.2.6 Los sitios desarrollarán y mantendrán un registro de materiales peligrosos que sean producidos, transportados, almacenados y usados en las instalaciones de Newmont y/o del contratista en el sitio. Las Hojas de datos de seguridad (SDSs) estarán disponibles al personal donde se almacenen y/o usen materiales peligrosos y químicos.

Estándar de gestión de materiales peligrosos

- 3.2.7 Las fugas de materiales peligrosos que ocurran en el sitio serán controladas, limpiadas, eliminadas y reportadas apropiadamente de acuerdo con los procesos regulatorios del sitio, independientemente del tamaño o volumen.
- 3.2.8 Los sitios desarrollarán y mantendrán protocolos de liberación de materiales peligrosos y de respuesta de emergencia, incluyendo el equipo y el personal necesario para responder a la fuga de materiales peligrosos. Dichos protocolos se probarán periódicamente por efectividad y se documentarán.
- 3.2.9 Los representantes nombrados por el sitio serán responsables de reportar fugas a las autoridades regulatorias y al personal corporativo de acuerdo con los requerimientos de reporte.
- 3.2.10 Los suelos contaminados con materiales peligrosos serán saneados de acuerdo con los requerimientos regulatorios locales, riesgos basados en criterios de salud humana y medio ambiente y otros métodos científicamente sólidos.
- 3.2.11 El derrame de material peligroso será controlado, contenido y/o desechado en base a los requerimientos regulatorios, riesgo a la salud humana y el medio ambiente y a métodos científicamente sólidos.
- 3.2.12 Las contenciones secundarias se mantendrán libres de agua meteórica, derrame y/u otros materiales (incluyendo sedimentos) para mantener la capacidad de contención. Los líquidos y sedimentos retirados serán mitigados en base a requerimientos regulatorios, riesgos a la salud humana y el medio ambiente y métodos científicamente sólidos.
- 3.2.13 Los tanques y contenedores de materiales peligrosos deberán ajustarse a su propósito, sellados (excepto al retirar materiales), libres de defectos, etiquetados con los contenidos y almacenados de manera que permita la inspección alrededor del contenedor.

3.3 Seguimiento de resultados

- 3.3.1 El almacenaje, distribución, transferencia y áreas de uso de materiales peligrosos en el sitio serán inspeccionadas rutinariamente para verificar que las prácticas de gestión cumplen con este estándar, regulación y otros requerimientos o compromisos. Las inspecciones deberán documentarse e incluir una revisión (detección de fugas remotas o similares) del espacio intercalado de cualquier tanque o tubería de doble pared. Las reparaciones inmediatas deben hacerse a los sistemas de contención que estén dañados, afectados por el clima o deteriorados como resultado de un evento o recuperación de un evento.
- 3.3.2 Los sitios implementarán mecanismos para monitorear y reportar fugas de materiales peligrosos incluyendo los tipos de fugas, volumen, concentración (si aplicara) y el nivel de consecuencia.
- 3.3.3 Al completar el trabajo las instalaciones usadas por los contratistas serán inspeccionadas por materiales peligrosos, antes de la liberación o terminación de un contrato con terceros que incluye la liberación de cualquier bono, retención o pago final.
- 3.3.4 Los sitios revisarán el desempeño ambiental de los proveedores y transportistas de materiales peligrosos, cada tres años o con más frecuencia dependiendo del riesgo. Revisiones de terceros pueden cumplir con este requerimiento.
- 3.3.5 Los sitios involucrarán partes calificadas para revisar la integridad de los sistemas de almacenaje y distribución de materiales peligrosos, incluyendo las pruebas apropiadas, por lo menos cada 5 años.
- 3.3.6 Los sitios que usen cianuro para procesar minerales cumplirán y mantendrán el cumplir con la ICMC al arranque y realizarán la certificación de auditoría usando los auditores calificados por ICMC dentro de los 12 meses de producción comercial.
- 3.3.7 Los sitios involucrarán auditores capacitados internos o terceros para realizar una o más revisiones del Código de cianuro dentro de los tres años del ciclo de certificación.

Estándar de gestión de materiales peligrosos

4 TÉRMINOS

Referirse al glosario de Estándares & Políticas de S&ER para definiciones.

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Químico • Contaminado • Cianuro • Descarga • Materiales peligrosos • Hidrocarburo • Código internacional de gestión del cianuro (ICMC por sus siglas en inglés) | <ul style="list-style-type: none"> • Partes calificadas • Fuga • Saneamiento • Hojas de datos de seguridad • Contención secundaria • Derrame • Auditor de terceros
 • Auditores internos entrenados |
|---|--|

5 REFERENCIAS

- HSLP TS-046 Gestión de químicos
- Código internacional de gestión de cianuro - www.cyanidecode.org
- NEM-IMS-STA-002 Estándar de gestión de riesgos
- NEM-SER-STA-003 Estándar de cierre y recuperación
- NEM-SER-STA-001 Estándar de gestión de aguas
- Manual de procedimientos operativos y estándar de Cadena de suministros (SOPH)
- Marco de proceso de gestión de riesgo de proveedor (SRiM)
- Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa – Índice alfabético numérico de la ONU

6 CONTROL DE DOCUMENTO

VERSIÓN	AUTOR	APROBADO POR	FECHA DE APROBACIÓN
1.0	Scott Miller	Comité de políticas y estándares	21 de marzo de 2014
2.0	Scott Miller	Comité de gobernanza mundial	14 de marzo de 2018
3.0	Scott Miller	Comité de gobernanza mundial	12 de febrero de 2020